

**Ciudadanas Diputadas y Diputados Integrantes de la
Sexagésima Séptima Legislatura del
Honorable Congreso del Estado
PRESENTES**

Los suscritos Diputada, Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo y Diputado Marcelo Toledo Cruz integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; presentamos a la consideración de esta Soberanía Popular, **INICIATIVA DE DECRETO, por la que se propone reformar el Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 234 del 27 de abril de 2016, por el que se crea la Comisión Especial para el Rescate, protección, tratamiento y conservación del Parque Nacional Lagunas de Montebello**, atendiendo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que mediante Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 234 del 27 de abril de 2016 la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado aprobó la creación de la "Comisión Especial para el Rescate, Protección, Tratamiento y Conservación del Parque Nacional Lagunas de Montebello", con el objetivo de coadyuvar *"con las autoridades federales, estatales y municipales respecto al cumplimiento de las Leyes, Normas Oficiales Mexicanas y Programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática y demás materias de esta competencia y conducir las políticas legislativas en materia de recursos naturales que versen especialmente sobre este asunto, siempre que no estén encomendados expresamente a otras dependencias"*¹.

Lo anterior, considerando **el alarmante estado de conservación de los Lagos de Montebello** inmersos en el Parque Nacional, con el notorio cambio de tonalidad que han sufrido alguno de ellos y la **importancia a nivel local, nacional e internacional de la conservación** de la riqueza natural con la que el Estado de Chiapas cuenta, específicamente en lo concerniente al recurso hídrico, representado para el asunto en mención, en **la Cuenca del río Grande – Lagunas de Montebello** que abarca parte de los territorios de los municipios de Comitán de Domínguez, La Independencia, La Trinitaria y Las Margaritas, todos ellos del Estado de Chiapas y quienes conforman la Región socioeconómica XV denominada, Meseta Comiteca Tojolabal.

¹ Artículo Segundo del Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 234 del 27 de abril de 2016.

Sin embargo y teniendo en cuenta que las inmediaciones de los Lagos de Montebello son el destino final al que desembocan las aguas superficiales y subterráneas que son conducidas a través de la Cuenca del río Grande, mismas que son degradadas durante su recorrido por la región, por diversos retos causados por factores y actividades antropogénicas; como la deforestación, la contaminación por pesticidas y plaguicidas, la mala gestión de residuos sólidos urbanos, entre otras; factores que fueron contemplados de igual manera dentro de considerando del Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 234 del 27 de abril de 2016; se considera que para la atención integral de éste problema socio – ambiental como uno de los más representativos en la entidad; se requiere un trabajo de asociación y coordinación para asegurar una gestión integral del territorio, que se vea reflejado finalmente en la recuperación de las tonalidades de los lagos de Montebello, que deberá ser nuestro indicador final para reconocer el buen estado de la salud ambiental de la región y así ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, cumpliendo con los principios del desarrollo sustentable y con la legislación aplicable.

Por ello y toda vez que mediante Decreto Numero 247, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 115 del 15 de julio de 2020, la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal "Junta Intermunicipal para la Cuenca del Rio Grande - Laguna de Montebello" (JILAM), a propuesta de los Ayuntamientos Municipales de La Independencia, Comitán de Domínguez, La Trinitaria y Las Margaritas, todos ellos del estado de Chiapas y quienes como se hizo mención en párrafos anteriores, ocupan parte del territorio que conforma a **la Cuenca del río Grande – Lagunas de Montebello**; se propone **reformar el Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 234 del 27 de abril de 2016**, por el que se crea la **Comisión Especial para el Rescate, protección, tratamiento y conservación del Parque Nacional Lagunas de Montebello**.

Lo anterior, toda vez que se considera que dicha Comisión se limita a establecer al Parque Nacional Lagunas de Montebello, como espacio territorial para su intervención de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 234 del 27 de abril de 2016; cuando para la atención integral del problema que se ha venido anunciando en líneas anteriores y de acuerdo a la dinámica hídrica, social y económica de la región, el espacio territorial para la intervención de la Comisión especial, debería ser el conformado por la Cuenca del río Grande – Lagunas de Montebello, así como lo correspondiente para su objeto de creación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

Artículo Primero.- Se reforma el artículo primero del Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 234 del 27 de abril de 2016; con el objeto de modificar la denominación de la Comisión Especial para el Rescate, protección, tratamiento y conservación del Parque Nacional Lagunas de Montebello, para quedar de la siguiente manera:

“Comisión Especial para el acompañamiento de las acciones de rescate, protección, tratamiento y conservación de la Cuenca del río Grande – Lagunas de Montebello.

Artículo Segundo.- Se reforma el artículo segundo del Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 234 del 27 de abril de 2016; con la finalidad de modificar el objeto de creación de la Comisión Especial para el Rescate, protección, tratamiento y conservación del Parque Nacional Lagunas de Montebello, para quedar de la siguiente manera:

“La Comisión Especial para el acompañamiento de las acciones de rescate, protección, tratamiento y conservación de la Cuenca del río Grande – Lagunas de Montebello” coadyuvará principalmente con la Junta Intermunicipal para la Cuenca del río Grande – Lagunas de Montebello (JILAM), aprobada mediante Decreto Numero 247, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 115 del 15 de julio de 2020; así como con las autoridades federales, estatales y municipales respecto al cumplimiento de las Leyes, Normas Oficiales Mexicanas y Programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática y demás materias de esta competencia y conducir las políticas legislativas en materia de recursos naturales que versen especialmente sobre este asunto, siempre que no estén encomendados expresamente a otras dependencias.

Artículo Tercero.- Se reforma el artículo tercero del Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 234 del 27 de abril de 2016; para quedar de la siguiente manera:

“La Comisión Especial para el acompañamiento de las acciones de rescate, protección, tratamiento y conservación de la Cuenca del río Grande – Lagunas de Montebello estará integrada por los Diputados y Diputadas que designe la Junta de Coordinación Política.

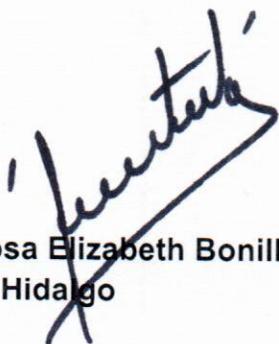
TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Chiapas.

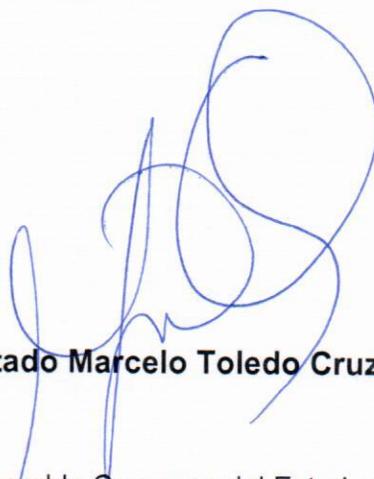
Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 18 de septiembre de 2020.

Atentamente



Diputada Rosa Elizabeth Bonilla
Hidalgo



Diputado Marcelo Toledo Cruz

Integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas